

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en la convocatoria Nro. 005 de 2022, a presentar propuestas económicas para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”. Se verificó que, se presentaron tres (3) propuestas económicas de las empresas **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ**, **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA** Y **DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ**, radicadas a las 10:39 AM., 11:27 AM. Y 14:12 PM., del día 18 de febrero de 2022, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones, así:

Nro.	EMPRESA	NIT	RADICADO	OBSERVACIONES
1	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ	901.035.884-3	0789-2	Allegaron un (1) CD, que contiene un (1) archivo en PDF y un (1) archivo en Excel con 121 folios y un sobre que contiene (121) folios, dentro de ellos contienen tres (3) CD'S.
2	DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA	828.002.423-5	0791-2	Allegaron un (1) DVD, que contiene una (1) carpeta con cuatro (4) sub-carpets, un (1) archivo en Excel y un (1) archivo en PDF con 218 folios y un sobre que contiene (181) folios, algunas hojas por doble.
3	DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ	14.398.744-0	0793-2	Allegaron un (1) CD, que contiene dos (2) carpetas, con un (1) archivo en PDF y un (1) archivo en Excel y la otra carpeta con un (1) PDF, con 120 folios y un sobre que contiene (121) hojas, de las cuales 117 vienen foliadas, las demás corresponden a carta de presentación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	Del 09 de febrero al 14 de febrero de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 09 de febrero al 14 de febrero de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	15 de febrero de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	16 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 17 de febrero al 18 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	21 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	22 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	23 de febrero de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	24 de febrero de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 25 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
BARBARA CASTRO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRDO 12 FARMACIA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO	COORDINADOR GIT FARMACIA

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2022				
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aporta certificado de existencia y representación legal.
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD en el folio Nro. 6.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			
2.3.1.	<p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal. 	X		<p>Se presentó una oferta en sobre sellado.</p> <p>Aportó oferta folios Nro. 4 al 5, Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel y en formato físico firmado. En los folios 96 al 99.</p>
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>	X		<p>Se aporta en los folio 4 y 5.</p>
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios</p>	X		<p>Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 26 de enero</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			de 2022. Folios del 7 al 15.
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. 	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción</p>	X		<p>Se aporta Certificación dada por su revisor fiscal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002. Folio 16 al 20.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	X		<p>Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2022-01-31 Actividad Principal código 4645 y Actividad Secundaria código 6810. Folios 21 al 26.</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 28.</p>
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 30.</p>
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales,</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			febrero de 2022. Folio 31.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 32.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.</p>	X		Se aporta. Folio 33.
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación. Folio 34.
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS DEL ESTADO con fecha de expedición 16 de febrero de 2022 vigencia del seguro 18-02-2022 a 23-05-2022. Folio 35 y 36.

NOTA: El oferente cumple con la capacidad jurídica.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

- DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2022				
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aporta cédula folio 40 y cámara de comercio. Folios 7 al 11.
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD. Folio 18.
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta.			
2.3.1.	Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal. 	X		Se presentó una oferta en sobre sellado y un (1) DVD, Anexo Técnico No. 4 en formato Excel y en formato físico firmado. Folios 178 al 181.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones	X		Se aporta. Folios 4 al 6.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>			
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 01 de febrero de 2022. Folios del 7 al 11.</p>
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar 	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p>	X		<p>Se aporta Certificación dada por su revisor fiscal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002. Folio 13 al 16.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	X		<p>Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2022-02-08 Actividad Principal código 4645 y Actividad Secundaria código 4773. Folios 18 al 33.</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 34 y 35.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 36 y 37.
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 38.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 39.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.</p>	X		Se aporta. Folio 40.
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación. Folios 42 al 52.
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su</p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS MUNDIAL con

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>			<p>fecha de expedición 11 de febrero de 2022 vigencia del seguro 16-02-2022 a 16-08-2022. Folios 53 al 55.</p>

NOTA: El oferente cumple con la capacidad jurídica.

- **DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2022				
2.1.	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		<p>Se presenta persona jurídica nacional aporta cédula folio 5 y cámara de comercio. Folios 6 al 09.</p>
2.2.	<p>No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)</p>	X		<p>Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD. Folio 84.</p>
2.3.	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p>			
2.3.1.	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. 	X		<p>Se presentó una oferta en sobre sellado y un (1) CD, Anexo Técnico No. 4 en formato Excel y en formato físico firmado. Folios 63 al 67.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜÉ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El anexo técnico No. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal. 			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>	X		Se aporta. Folios 1 Y 2.
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 02 de febrero de 2022. Folios del 6 al 9.
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜE				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜE				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜE				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios</p>	X		Se aporta Certificación dada por su revisor fiscal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002. Folio 10 al 13.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜÉ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>(EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p>	X		<p style="text-align: right;">Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2021-10-27 Actividad Principal código 4645 y Actividad Secundaria código 4659. Folios 14 al 17.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜE				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>			
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 18 Y 19.
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 20 Y 21.
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 23 de febrero de 2022.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de febrero de 2022. Folio 22.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p>	X		Se aporta. Folio 5.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISTRICLINICOS DE IBAGÜÉ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.			
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación. Folios 24 y 25.
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS DEL ESTADO con fecha de expedición 14 de febrero de 2022 vigencia del seguro 16-02-2022 a 16-06-2022. Folios 27 al 32.

NOTA: El oferente cumple con la capacidad jurídica.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPACIDAD FINANCIERA				
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros viene firmada por el revisor fiscal.
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros viene firmada por el revisor fiscal.
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la cédula del contador y revisor fiscal.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador.

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, si cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		36,4%	SI
	\$ 7.408.830.835,00	\$ 20.339.803.893,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		10,6	SI
	\$ 14.487.293.016,00	\$ 1.363.411.145,00		= ó > 1

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPACIDAD FINANCIERA				
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros vienen firmados por el revisor fiscal.
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros vienen firmados por el revisor fiscal.
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		Presenta la fotocopia de la cédula del contador.

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DISCOLMEDICA para acreditar la capacidad financiera, SI cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		49,6%	SI
	\$ 52.891.135.891,59	\$ 106.704.955.393,28		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		2,6	SI
	\$ 89.830.082.242,24	\$ 34.098.355.553,97		= ó > 1

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

- DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ				
NUMERAL DE LA EVALUACIÓN	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CAPACIDAD FINANCIERA			
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros no vienen firmados por el revisor fiscal
	Estado de resultado certificado por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020.	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros no vienen firmados por el revisor fiscal.
2.5.2.	Declaración de Renta del último año gravable.	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal.	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador.

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DISTRICILINCOS IBAGUÉ para acreditar la capacidad financiera, Si cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento Total	(Pasivo total / Activo total) * 100		15,7%	SI
	\$ 518.398.339,00	\$ 3.295.715.713,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		8,1	SI
	\$ 2.751.317.303,00	\$ 340.109.977,00		= ó > 1

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		Aporta certificaciones de ejecución de contratos 2019-0069 con el hospital Federico Lleras Acosta por valor de \$250.782.762 folio 89, 2019-0226 por valor de \$93.647.133 folio 90 y 2019-0316 por valor de \$390.405.655 folio 90, anexa dentro de la certificación tres contratos más folios 90-91 y del hospital regional de Duitama en folios 92-93, se toman los tres primeros el objeto de los contratos es relacionado.
2.6.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.	X		Remitió un CD con información de los productos, sin embargo al encontrarse la página web del INVIMA en contingencia y de acuerdo con la ADENDA 002, se valida contra entrega de los registros.
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los materiales médico quirúrgicos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro INVIMA si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4. Nota: En lo correspondiente al ítem 162 se indica referencia y marca, toda vez que el tipo de glucómetros requiere de las características especificadas GD50 DIABETRICS- GLUCOQUICK, razón por la cual es necesario solo adquirir este elemento para el funcionamiento del glucómetro entregado a los usuarios del programa PYD del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en el mes de diciembre de 2021.	X		Se aporta folios 96 al 99 y un CD con anexo técnico No. 04 debidamente diligenciado.
2.6.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los materiales médico quirúrgicos, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		Se aporta en folio 101 carta de compromiso cambio materiales que no cumplan con lo establecido en el anexo técnico.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los materiales médico quirúrgicos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los materiales médicos quirúrgicos.	X		Aporta acreditación de propiedad de vehículos con soportes de tarjetas de propiedad y certificaciones de transportadoras en folio No. 102 al 109
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Aporta acreditación disponibilidad de bodega de almacenamiento y distribución folios 110 al 118 con soporte registros y permisos Secretaria de Salud
2.6.7.	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		Aporta constancia de la Secretaria de Salud de Boyacá en donde cumple con los requisitos de buenas prácticas de manipulación de medicamentos en el folio 118

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Empresa con sede certificada en la ciudad de Tunja - Boyaca, quien manifiesta tener flota vehicular propia y una red aliada de transporte de gran prestigio a nivel nacional el cual se puede evidenciar mediante constancia de relaciones comerciales firmadas por representantes de dichas empresas aliadas, en cuanto a vehículos propios anexa tarjeta de propiedad de cada vehículo identificados con las siguientes placas TDX694, SZY791, los cuales aparecen a nombre de COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS L, la placa SKP205 registra a nombre del señor MONTAÑEZ PRIETO JULIO CESAR (representante legal de la compañía) y la cual se encuentra en PRENDA a nombre de DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA, y por último anexa vehículo con placa TDX848 registrada a nombre del señor MONTAÑEZ SALCEDO CRISTIAN LEONARDO.

Se deja constancia que la verificación de registros sanitarios relacionados en cada producto no se realiza debido a que la página web oficial del INVIMA dispuesta para dicha actividad se encuentra actualmente fuera de servicio por tal motivo se deja a la buena fe del oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		Aporta certificaciones de ejecución de contratos 040-2019 con la E.S.E Hospital Regional de Duitama por valor de \$431.000.000 folio 107, 689- 2019 con la E.S.E Carmen Emilia Ospina por valor de \$480.000.000 folio 108 y el contrato 2019-0304 con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E por valor de \$135.470.612 folio 109, anexa dentro de la certificación cuatro contratos más folios 110-117, se toman los tres primeros el objeto de los contratos es relacionado.
2.6.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.	X		En el anexo 4 incluye los registros invima, los cuales no son verificados debido a la falla que presenta la plataforma del invima para tal fin – folios 178-181
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los materiales médico quirúrgicos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro INVIMA si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4. Nota: En lo correspondiente al ítem 162 se indica referencia y marca, toda vez que el tipo de glucómetros requiere de las características especificadas GD50 DIABETRICS- GLUCOQUICK, razón por la cual es necesario solo adquirir este elemento para el funcionamiento del glucómetro entregado a los usuarios del programa PYD del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en el mes de diciembre de 2021.	X		Anexa información completa en físico desde el folio 178 al 181 y 1 cd completamente funcional
2.6.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los materiales médico quirúrgicos, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		Anexa carta de compromiso folio 118

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los materiales médico quirúrgicos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los materiales médicos quirúrgicos.	X		Anexa certificación bajo la gravedad de juramento en el cual indica tener 4 vehículos, igualmente anexa certificaciones de transportadora con las cuales tiene convenio para la movilización de mercancía folios 119 - 132.
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Aporta acreditación disponibilidad de bodega de almacenamiento y distribución folios 145.
2.6.7.	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	N/A	N/A	No son fabricantes.

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Empresa que certifica experiencias exitosas con empresas publicas y privadas del sector salud, acredita contar con 7 depositos mayoristas debidamente habilitados en diferentes ciudades del territorio nacional e igualmente esta empresa cuenta con 4 vehiculos propios de placas GUU533, EQR137, WNZ126 y GES624, adicionalmente anexa convenios con empresa logistica de transporte a nivel nacional con presencia en el municipio de Agua de Dios y con empresas intermunicipales de tranporte de mercancía.

Esta empresa cumple con los requisitos exigidos en cuanto a capacidad tecnica, ya que anexa documentación completa y anexo4 debidamente firmado por el representante legal.

Se deja constancia que la verificación de registros sanitarios relacionados en cada producto no se realiza debido a que la pagina web oficial del invima dispuesta para dicha actividad se encuentra actualmente fuera de servicio por tal motivo se deja a la buena fe del oferente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

- **DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ**

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		Aporta certificaciones de ejecución de contratos 535-2018 por valor de \$361.707.788 folio 58, 618-2019 por valor de \$191.632.380 folio 59 y el contrato 627-2019 por un valor de 187.680.484 folio 60 con la unidad de salud de Ibagué E.S.
2.6.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.	X		El oferente mediante carta de compromiso indica que, una vez cumpla con los requisitos del contrato entregara de manera inmediata las certificaciones de registro invima, folio 62.
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los materiales médico quirúrgicos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro INVIMA si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4. Nota: En lo correspondiente al ítem 162 se indica referencia y marca, toda vez que el tipo de glucómetros requiere de las características especificadas GD50 DIABETRICS- GLUQUICK, razón por la cual es necesario solo adquirir este elemento para el funcionamiento del glucómetro entregado a los usuarios del programa PYD del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en el mes de diciembre de 2021.	X		Anexa información completa en físico desde el folio 69 al 77.
2.6.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los materiales médico quirúrgicos, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		Anexa carta de compromiso folio 78

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.6.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los materiales médico quirúrgicos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los materiales médicos quirúrgicos.	X		Anexa certificado de disponibilidad de vehículo con copia de tarjeta de propiedad, folio 79-80.
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Aporta certificación disponibilidad de bodega de almacenamiento y distribución folios 81.
2.6.7.	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	N/A	N/A	No son fabricantes.

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. el suministro de MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Esta empresa certifica sede en la ciudad de Ibagué – Tolima y manifiesta tener flota vehicular propia conformada por 1 vehículo de placa GBS378 a nombre del señor Juan Camilo Cardona olmos (representante legal) siendo el unico medio de transporte debidamente soportado, relaciona su experiencia con 3 contratos con una misma entidad, el anexo4 esta debidamente firmado y cotizado en su totalidad y allega toda la documentacion requerida cumpliendo con los requisitos exigidos.

Se deja constancia que la verificación de registros sanitarios relacionados en cada producto no se realiza debido a que la pagina web oficial del invima dispuesta para dicha actividad se encuentra actualmente fuera de servicio por tal motivo se deja a la buena fe del oferente.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

Nota: El proponente **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ, CUMPLE**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

Nota: El proponente **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA, CUMPLE**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

- **DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

DISTRICLINICOS DE IBAGUÉ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

Nota: El proponente **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA, CUMPLE**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

Dado que los oferentes DISCOLMEDICA S.A.S., DISTRICLINICOS IBAGUÉ y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., han acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de la convocatoria pública 005 de 2022, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

OFERTA	DISCOLMEDICA S.A.S.	DISTRICLINICOS IBAGUÉ	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.
VALOR DE OFERTA	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$1.679.494	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$ 2.055.332	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$ 1.874.225

Los proponentes cumplieron con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA, de la convocatoria pública 005 de 2022. Se validó el contenido de cada una de las ofertas económicas presentadas, respecto del total de ítems, el detalle y la unidad de medida de los 201 productos, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad.

El resultado de la evaluación económica; conforme lo indica el punto 3.1.1 Productos objeto de suministro, es el siguiente:

Cantidad de insumos y material médico quirúrgico de menor valor por oferente:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	96
DISCOLMEDICA S.A.S.	75
DISTRICLINICOS IBAGUÉ	22
PRECIOS IGUALES DISCOLMEDICA-MEDIQBOY	8
TOTAL PRODUCTOS	201

Teniendo en cuenta que ocho (8) de los productos ofertados, presentaron igual precio por parte de los oferentes DISCOLMEDICA S.A.S. y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., es necesario dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE de los términos de la convocatoria pública 005 de 2022. Sobre dichos productos, se dará aplicación al numeral precitado y en consecuencia, se asignarán al oferente que en el día hábil siguiente a la publicación del presente informe, presente los documentos que acredite que se encuentran en alguna o algunas de las causales de desempate mencionadas, las cuales aplican de manera sucesiva y excluyente y según lo allí establecido.

Ahora, acorde con la nota del punto 4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN de convocatoria pública 005 de 2022, el anterior resultado se modifica acorde a la sugerencia del grupo de evaluación técnica en la que por experiencia del personal asistencial en el uso y manejo de dispositivos médico quirúrgico recomienda que se tenga en cuenta las siguientes marcas en los siguientes productos, debido a experiencias negativas con marcas diferentes:

PRODUCTOS	MARCA SUGERIDA
Equipo de macrogoteo	PRECISION CARE / BAXTER
Extensión para oxígeno medicinal	BIOLIFE
Fijador cito spray	BIOLIFE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

PRODUCTOS	MARCA SUGERIDA
Filtro nariz de camello adulto	BIOLIFE / GLOBAL CARE
Guante desechable para examen caja x 100 und.	PROTEX / ALFA SAFE
Humidificador para oxígeno	BIOLIFE/
Kit Citológico	BIOLIFE/
Sondas (23)	GOLDEN/ MEDEX

Se examinaron los anteriores criterios sugeridos por el grupo de evaluación técnica, deduciendo productos a los proponentes que no cumplen con dichos criterios de marca y se adicionando productos a los proponentes cumplen con los criterios de marca, aclarando que cuando ninguno de los proponentes cumple con criterio de marca, el producto continúa escogido para aquel proponente que oferta el menor precio del producto.

PRODUCTOS	MARCA SUGERIDA	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	DISCOLMEDICA S.A.S.	DISTRICLINICOS IBAGUÉ
Equipo de macrogoteo	PRECISION CARE / BAXTER	-1	1	0
Extensión para oxígeno medicinal	BIOLIFE	-1	1	0
Fijador cito spray	BIOLIFE	-1	1	0
Filtro nariz de camello adulto	BIOLIFE / GLOBAL CARE	-1	1	0
Guante desechable para examen caja x 100 und.	PROTEX / ALFA SAFE	-1	0	1
Humidificador para oxígeno	BIOLIFE	-1	1	0
Kit Citológico	BIOLIFE	-1	1	0
Sonda Foley No. 22	GOLDEN/ MEDEX	-1	1	0
Sonda Levin No. 8 nasogastrica	GOLDEN/ MEDEX	-1	1	0
Sonda Nasogastrica No 6	GOLDEN/ MEDEX	-1	1	0
TOTAL MODIFICACIONES		-10	9	1

Luego de lo anterior, el resultado final de la escogencia de productos para contratar por proponente, es el siguiente:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	94
DISCOLMEDICA S.A.S.	84
DISTRICLINICOS IBAGUÉ	23
TOTAL PRODUCTOS	201

Su detalle es el siguiente:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
1	3	Aguja desechable 21Gx1	75,00
2	4	Aguja desechable No 21	75,00
3	5	Aguja desechable No 23 X 1/4	75,00
4	7	Aguja desechable No.18 x 1 1/2	84,00
5	9	Aguja desechable No22 x 1	75,00
6	10	Aguja desechable No25 x 5/8	75,00
7	11	Aguja Hipodermica No. 22 x 1 1/2 Unidad	75,00
8	12	Aguja desechable N° 23x 1 1/2	75,00
9	13	AGUJA ULTRAFINA BD 31GX8MM	634,00
10	23	Aplicador con algodón - Unidad	27,00
11	25	Bata desechable manga larga	3.124,00
12	26	Bata desechable manga corta	1.890,00
13	29	Benzaldina x 4000cc	41.364,00
14	31	Bolsa para alimentación Enteral	18.979,00
15	32	Bolsa pediátrica para orina	291,00
16	34	Camisa para venoget	427,00
17	35	Canula de Guedel No 2	1.001,00
18	36	Canula de Guedel No 4	1.001,00
19	37	Canula de Guedel No 5	1.001,00
20	38	Canula de guedel No0	1.001,00
21	39	Canula de guedel No1	1.001,00
22	40	Canula de guedel No3	1.001,00
23	41	Canula nasal adulto	1.182,00
24	43	Canula nasal pediátrica	1.182,00
25	44	Cat gut cromado 0 ref812T	8.760,00
26	46	Cat gut cromado 3-0 ag sh ref122T	8.760,00
27	47	Cat gut cromado 4-0 ethicon	8.760,00
28	53	Cinta control esteril a vapor	12.712,00
29	54	Collar Ortopédico ajustable para Inmovilización	13.636,00
30	57	Contenedor Biológico (Guardian) 1.5 Lt	2.942,00
31	58	Contenedor Biológico (guardian) 3LT	1.995,00
32	61	Cuello de Filadelfia Adulto	16.477,00
33	62	Cuello de Filadelfia Talla S	15.852,00
34	64	ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO PEDIATRICO REF GC-302A	253,00
35	77	Frasco para parcial de orina	230,00
36	80	Gel conductor de ultrasonidos x250 ml	3.886,00
37	82	Gorro Desechable azul tipo oruga	149,00
38	84	Guante desechable quirúrgico esteril	1.868,00
39	86	Guía Adulto	5.179,00
40	87	Guía Pediátrica	5.179,00
41	88	Humidificador con Ventury	5.795,00
42	91	Indicador Químico x 2 tiras	315,00
43	92	Inhalocámara adulto	4.584,00
44	93	Inhalocámara Pediátrica	4.584,00

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
45	95	Jeringa 1 ml para insulina	217,00
46	97	Jeringa 50 ml	1.051,00
47	99	Jeringa desechable de 10cc	292,00
48	100	Jeringa desechable de 5cc	230,00
49	101	Jeringa Insulina 31Gx8 (0.3 ml)	432,00
50	102	Aguja desechable 18 x 1	84,00
51	106	Lancetas	115,00
52	108	Llave plastica de tres vias	811,00
53	109	Mascara de de no reinhalacion con reservorio adul	4.186,00
54	110	Mascara de no reinhalacion con reservorio pediatri	4.186,00
55	111	Mascara Laringea adulto	27.846,00
56	112	Mascara Laringea Pediatrica #2y3	27.846,00
57	113	Mascara para oxigenoterapia niños	1.918,00
58	114	Mascarilla N95	3.104,00
59	117	Niple conector para manguera	1.108,00
60	122	PAPEL PARA MONITOR DE SIGNOS FETALES 152MM*150MM	8.693,00
61	123	Parche de aposito ocluser optico	455,00
62	127	PRN adapter	311,00
63	129	Prolene 3/0 con aguja curva 3/8 24MM	6.027,00
64	132	Prolene 6-0 c/a ref8697T	6.348,00
65	134	JABON QUIRURGICO X 500 CC CON VALVULA	21.364,00
66	143	Sonda foley No14 de dos vias	2.550,00
67	147	Sonda levin No12 nasogastrica	866,00
68	154	Sonda nelaton No12	495,00
69	159	Sonda nelaton No8	416,00
70	160	Tapaboca desechable	244,00
71	161	Termometro Digital	12.069,00
72	164	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0 CON BALON	3.196,00
73	167	Tubo Endotraqueal No 5,5 CON BALON	3.196,00
74	169	Tubo Endotraqueal No 6 CON BALON	3.196,00
75	171	Tubo endotraqueal No2,5 SIB BALON	1.846,00
76	173	Tubo endotraqueal No3,5 sin balon	1.846,00
77	174	Tubo endotraqueal No4 sin balon	1.846,00
78	175	Tubo endotraqueal No4 con balon	3.196,00
79	176	Tubo endotraqueal No4,5 sin balon	1.846,00
80	179	Tubo endotraqueal No6,5 CON BALON	3.196,00
81	180	Tubo endotraqueal No7 con balon	3.196,00
82	181	Tubo endotraqueal No7,5 con balon	3.196,00
83	182	Tubo endotraqueal No8 con balon	3.196,00
84	184	Tubo Succion con adaptador	4.118,00
85	185	Venda elastica 3x5	1.330,00
86	186	Venda elastica 4x5	1.773,00
87	187	Venda elastica 5x5	2.216,00
88	188	Venda elastica 6x5	2.659,00

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
89	189	Venda en algodón laminado 3x5	955,00
90	190	Venda en algodón laminado 4x5	1.273,00
91	191	Venda en algodón laminado 5x5	1.591,00
92	192	Venda en algodón laminado 6x5	1.909,00
93	198	Vendita Adhesiva redonda (Curitas) x 100 Und	33,00
94	201	Vicryl 3-0 70CM (27")	13.765,00
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS			395.469,00

DISCOLMEDICA S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
1	1	Aceite mineral por galon aprox. 3,800 MI	65.853,00
2	2	Agua oxigenada x 120 ml	1.796,00
3	8	Aguja desechable No.20 1 1/2	83,00
4	14	Aguja desechable 21 x 1/2	75,00
5	15	Alcohol 750 MI	3.480,00
6	17	Alcohol antiséptico 700 ml	3.480,00
7	19	Algodón tipo hospitalario x 500 gr	10.676,00
8	20	Ambu (resucitador) adulto	53.765,00
9	21	Ambu (Resucitador) Neonatal	49.831,00
10	22	Ambu Resucitador Pediátrico	49.831,00
11	24	Bajalenguas - Unidad	48,00
12	30	Bolsa de colostomía con caralla N. 70	6.961,00
13	33	Caja para coprológico	186,00
14	42	Canula Nasal Neonatal	1.290,00
15	45	Cat gut cromado 2-0 ref123T gast	5.438,00
16	48	Cateter intravenoso No16	1.422,00
17	49	Cateter intravenoso No18	1.413,00
18	50	Cateter intravenoso No20	1.422,00
19	51	Cateter intravenoso No22	1.422,00
20	52	Cateter intravenoso No24	1.422,00
21	55	Cono desechable para Otoscopio	208,00
22	59	Cuchilla bisturi No.15	287,00
23	60	Cuchilla bisturi No.20	287,00
24	63	Detergente Neutro Biodegradable x 2000 ml	34.814,00
25	65	Equipo de buretrol	2.375,00
26	66	Equipo de macrogoteo	1.241,00
27	67	Equipo de microgoteo	1.073,00
28	69	Equipo micronebulización pediátrico	2.752,00
29	70	Extensión de anestesia adulto	867,00
30	71	Extensión para oxígeno medicinal	1.269,00
31	72	Fijador Cito Spray	11.241,00
32	73	Fijador de Tubo Endotraqueal	65.549,00
33	74	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	8.054,00
34	75	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIÁTRICO	6.525,00

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
35	76	Frasco para esputo	464,00
36	79	GEL ANTIBACTERIAL x 500 CC tarro con valvula dosificadora, si por alta demanda del mercado no se consigue por esta medida se acepta por 1000 siempre y cuando se adjunte certificación del INVIMA	20.327,00
37	81	Glutaraldehido	22.021,00
38	85	Guantes de Nitrilo Caja x 100 un	57.120,00
39	89	Humidificador para oxigeno	4.872,00
40	90	Indicador Biológico a vapor Ref. 1262	15.722,00
41	96	Jeringa 20 ml	552,00
42	98	Jeringa de Insulina de 0.5ml con aguja 31GX8MM	430,00
43	105	Kit Citológico	1.555,00
44	107	Limpiador Enzimatico (Aniozime)	75.624,00
45	116	Micropore de 2 x 10 Yardas	3.915,00
46	118	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF: 406020	19.017,00
47	119	Papel para Electrocardiograma "Shiller" LCM/AT 1/SP-6002	9.986,00
48	120	PAPEL PARA ESTERILIZAR DE 10x200	86.394,00
49	121	Papel para Esterilizar de 15x200	125.664,00
50	124	Pinza umbilical	393,00
51	126	Preservativo normal (condon)	194,00
52	128	Prolene 2-0 C/Aguja Curva 3/8 26MM	5.791,00
53	130	Prolene 4-0 Ethicon 3/8 19MM	7.473,00
54	131	Prolene 5-0 5/0 45CM	6.043,00
55	135	Sabana desechable de resorte	3.324,00
56	136	Sistema de Drenaje Urinario - Cystoflo	4.631,00
57	138	Sonda Foley No 22	2.902,00
58	139	Sonda Foley N° 20	2.386,00
59	141	Sonda Foley No 12	2.386,00
60	144	Sonda foley No16 x 5 de dos vias	2.438,00
61	145	Sonda foley No18 de dos vias	2.384,00
62	146	Sonda levin No10 nasogastrica (DUODENAL)	850,00
63	148	Sonda levin No14 nasogastrica	874,00
64	149	Sonda levin No16 nasogastrica	945,00
65	150	Sonda levin No18 duodenal	982,00
66	151	Sonda levin No8 nasogastrica	794,00
67	152	Sonda Nasogastrica No 6	794,00
68	153	Sonda nelaton No10	467,00
69	155	Sonda nelaton No14	452,00
70	156	Sonda nelaton No16	556,00
71	157	Sonda nelaton No18	500,00
72	158	Sonda nelaton No6	431,00
73	162	Tiras glucometro ref: GD 50	400,00
74	165	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5 SIN BALON	1.864,00
75	172	Tubo endotraqueal No3 con balon	3.265,00
76	177	Tubo endotraqueal No5 sin balon	1.864,00

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
77	183	Tubo para torax No32	2.833,00
78	193	Venda en yeso 3x5	2.970,00
79	194	Venda en yeso 4x5	3.675,00
80	195	Venda en yeso 5x5	4.377,00
81	196	Venda en yeso 6x5	5.239,00
82	197	Venda triangular	2.823,00
83	199	Ventury pediátrico Kit	3.808,00
84	200	Ventury Adulto Kit	4.158,00
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS			925.365,00

DISTRICLINICOS IBAGUÉ			
No. ORDEN	ITEM	INSUMOS	PRECIO OFERTADO
1	6	Aguja desechable No 30 x 1/2	93,00
2	16	Alcohol Antiséptico 500 ml	3.780,00
3	18	Alcohol Antiséptico x 375 ml (media)	2.530,00
4	27	BATON desechable	4.820,00
5	28	BATON MANGA LARGA	4.820,00
6	56	Contenedor Biológico (Guardian) 0.5 Lt	3.294,00
7	68	Equipo Micronebulización adulto	2.892,00
8	78	Frasco para succionador con tapa de 800cc	19.760,00
9	83	Guante desechable para examen caja x 100 und	41.769,00
10	94	Integrador Químico a Vapor ref. PCC067	964,00
11	103	Kit cirujano	4.820,00
12	104	KIT CIRUJANO COMPLETO (gorro, tapaboca, camisa manga larga pantalón y polainas)	6.426,00
13	115	Mascarilla N95 con Filtro	5.399,00
14	125	Polainas Desechables	338,00
15	133	JABON QUIRURGICO X 500 CC	23.180,00
16	137	SONDA FOLEY N°8	2.903,00
17	140	Sonda Foley No 10	2.903,00
18	142	Sonda Foley No 24 2 vias	2.903,00
19	163	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0 SIN BALON	2.088,00
20	166	Tubo endotraqueal No 2.0 SIN BALON	2.088,00
21	168	Tubo Endotraqueal No 6 SIN BALON	2.088,00
22	170	Tubo endotraqueal No2,5 CON BALON	3.615,00
23	178	Tubo endotraqueal No6,5 SIN BALON	2.088,00
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS			145.561,00

Nota: Siendo las 03:00 P.M., del 25 de febrero de 2022, se verificó, que, y se pudo constatar que, en los correos autorizados para recibir las observaciones en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no se encontraron observaciones al informe preliminar.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 005 DE 2022.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes expuesto, el comité designado para la evaluación de la convocatoria Nro. 005 de 2022 cuyo objeto es “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, en virtud del artículo DECIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 de 2014 y el artículo SEXTO del mismo con base en los principios de planeación, celeridad, eficacia y eficiencia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la resolución 10.36.609 de 2014 procedimiento para contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable y se recomienda a la gerencia la celebración de los contratos con los proponentes **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ, DISCOLMEDICA S.A.S. y DISTRICLINICOS IBAGUÉ** de acuerdo con lo establecido en la oferta económica ya que CUMPLIERON con todos los requisitos habilitantes de los términos de condiciones y una vez realizada la evaluación de la oferta económica esta fue favorable para los intereses de la entidad en el orden según los ítems a adjudicar.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de febrero de 2022.

FIRMADO EN ORIGINAL

LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO
PAGADORA

FIRMADO EN ORIGINAL

BARBARA CASTRO MARTÍNEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRDO 12
FARMACIA

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO
COORDINADOR GIT FARMACIA

FIRMADO EN ORIGINAL

HERNAN AGUDELO SANCHEZ
COORDINADOR GIT FINANCIERO

APOYO: MARTHA DIAZ CARTAGENA – APOYO CONTROL INTERNO

APOYO: LUISA FERNANDA TORRES – REGENTE DE FARMACIA – FABIO CASTRO PARRA – MÉDICO GENERAL

APOYO: DIEGO MAURICIO CEBALLOS - CONTRATISTA APOYO JURÍDICO

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*